



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

OCUSERVIS S.A.S. NIT.805017950-7

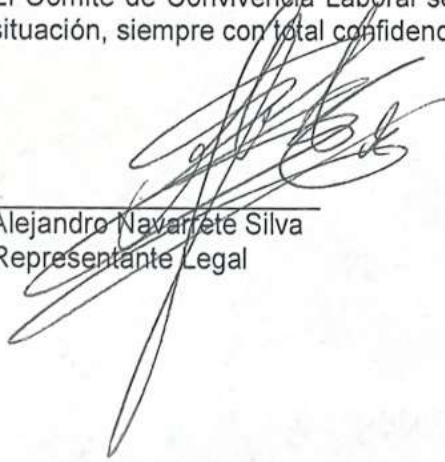
Ocuservis SAS establece esta Política de Prevención del Acoso Laboral y Promoción de la Convivencia, con el fin de crear un ambiente de trabajo seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de acoso, discriminación o violencia, garantizando que todos trabajen en un clima de respeto, equidad y dignidad. Esta política busca prevenir situaciones de acoso, asegurar una respuesta rápida y confidencial, y promover un ambiente laboral positivo y colaborativo.

Esta política busca fortalecer la armonía entre quienes comparten el entorno laboral, consolidar un clima organizacional positivo y garantizar la protección de la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de todas las personas en el trabajo. Su aplicación se fundamenta en la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 3461 de 2025, que orientan la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y las medidas preventivas para la eliminación del acoso y la violencia en el ámbito laboral.

Todas las actuaciones derivadas de esta política se rigen por los principios de dignidad humana, confidencialidad, imparcialidad, celeridad, eficacia, igualdad, no discriminación, enfoque de género, inclusión y corresponsabilidad. Desde estos valores se promueve una cultura organizacional basada en el diálogo, la empatía, la participación y la cooperación mutua, entendiendo la convivencia laboral como una responsabilidad compartida que contribuye al bienestar colectivo y a la sostenibilidad de la organización.

Ocuservis SAS reafirma su compromiso con la creación de espacios laborales seguros, participativos y equitativos, fortalecidos por la confianza, el respeto mutuo y la corresponsabilidad de todos los integrantes de la organización.

El Comité de Convivencia Laboral será el encargado de acompañar y resolver cualquier situación, siempre con total confidencialidad y respeto por los derechos de cada persona.


Alejandro Navarrete Silva
Representante Legal

CODIGO: GO-PAN-08
VERSIÓN: 01

FECHA DE VIGENCIA: Desde Febrero 2026 hasta Febrero 2027